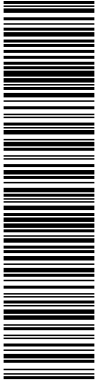


DOCUMENTO Diligencia: Diligencia propuesta Resolución Provisional 2P AR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5HQ9A-16U2J-HSVA1 Fecha de emisión: 13 de Diciembre de 2023 a las 9:22:08 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 13/12/2023 09:19	ESTADO FIRMADO 13/12/2023 09:19



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 13 de diciembre de 2023, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es>, la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL N.º 2023/264 de fecha 5 de diciembre de 2023, de la Vicepresidenta del IFEF- Presidenta de la Comisión de Valoración, relativa a la convocatoria de AYUDAS REEMBOLSABLES A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE CÁDIZ 2023 SEGUNDO PROCEDIMIENTO

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar alegaciones y/o aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos y la correspondiente a la valoración del proyecto, comenzando el 14 de diciembre de 2023 y finalizando el 28 de diciembre de 2023.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF
Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández